

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 202

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°930/25 de fecha 29.12.2025 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°565 de fecha 11/12/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T N°77.757.656-9 a nombre de Sociedad Reciclas y Cía Limitada del SII. Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble de fecha 12.11.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 09.12.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°145 de fecha 09.09.2025 de la Dirección de Obras de Concón. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°14352234 de fecha 28.11.2025 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad. Certificado Sin Deuda N°487 de fecha 03.12.2025 de la Municipalidad de Viña del Mar. Fotocopia de la Patente correspondiente al 2do. semestre del año 2025 de la Municipalidad de Viña del mar.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente aplicable. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
AL CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD RECICLAS Y CÍA LIMITADA.
RUT	77.757.656-9.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN	SAN AGUSTÍN N°584, LOCAL N°5 (EX BG), CONCÓN.
ROL	3251-31.
SEMPRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.736.-
ASEO	\$37.580.-
TOTAL	\$72.316.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

